TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 015

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150051000	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	RODOLFO FELIPE ATENCIA GIL	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR VICTOR UBALDO HERNANDEZ MONTES, , COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, PERIODO 2016-2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 18 DE MARZO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario